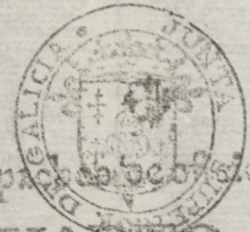


Pedregueras

32

El 26 de febrero de 1883

Lorig.



Para despacho de oficio quatro mrs.
SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

Habilitado en virtud de orden del Consejo de Regencia.
Man. Manuel Mart. Excmo. Jefe Justicia ordinaria de la Jurisdicción de Perce
juicio de

Certifico por ante el Cmo. y Numero 1 Ayuntamiento de la
Nominada Jurisdicción, que haciendo Merito del Ayuntamiento Constitucional
de la R. N. y C. y la Constitución Política de la Monarquía Española
y el Estado para hacer la solemnidad de ella el día veinte y nueve
del mes próximo pasado y para su Juramento el treinta y al efecto de
la citación Popular que al efecto de D. Pedro Paul. Geni. Cura de la Jurisdicción
haviendo despachado de ante mano las correspondientes y la reunión de
todos los vecinos de esta ciudad Jurisdicción y estando todos juntos y congregados
se ha leído en alta e inteligible voz toda la Constitución y mandam. de la
Regencia al D.º en que hubo iluminaciones y gran regocijo de campo
nas con estrepitoso griterío y acento del país, siguió la misma solemnidad
de acción de gracias haciéndola S.ª D.ª Geni.ª una breve exortación y ex-
tenuante al objeto; y después de concluida la citación se pasó por el pleno
de Regidores y por los señores el Juramento S.ª D.ª y por los señores Evangelios
de guardar la Constitución Política de la Monarquía Española sancionada
por las Cortes Gen.ª y Constituintes de la Nación, y ser en fe y en ley: todo
lo cual suplieron todos a una voz, si Juramos: y en todo tpo.
citación y guardar por todo lo contenido en la Constitución, y de esto se con-
cluyó con todos los mas deseos. Y para que conste lo firmo y J.º pendo
el Jefe de la Jurisdicción. Estando en la Jurisdicción a primeros de Julio de
mil ochocientos doce = Em.ª. María = Valga #

Franco María
María

de
or. M.ª y su m.ª

Ramon González